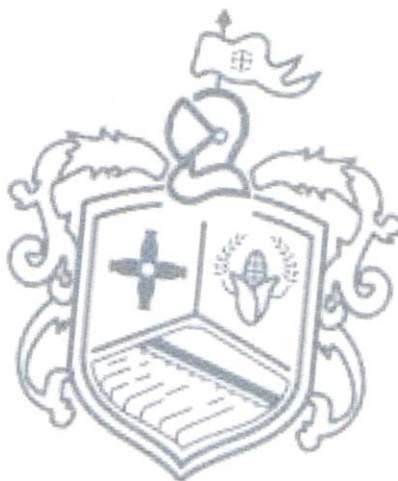




Juanacatlán

Trabajando por tu Familia
2021 - 2024

PLAN DE TRABAJO 2021-2024 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE:



Juanacatlán

Gobierno Municipal

2021 - 2024

DESARROLLO SOCIAL



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILMUN CAMPUS
DILMUN, QUEZON CITY

PLAID DEPARTMENT OF EDUCATION
LA COMMISSIONER OF EDUCATION

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILMUN CAMPUS
DILMUN, QUEZON CITY

EDUCATIONAL BOARD

C O N T E N I D O

I.- Integrantes de la Comisión

II.- Presentación

III.- Fundamento Legal

IV.- Objetivos Generales

V.- Objetivos Específicos

VI.- Líneas de Acción



Juanacatlán

Trabajando por tu Familia
2021 - 2024

I.-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente Blanca Estela Navarro Maldonado

Vocal Monserrath Beltrán López

Vocal Gilberto Murguía Velázquez

Vocal Adolfo López Gutiérrez

Vocal Ana Rosa Vergara Ángel

II.-PRESENTACIÓN

A lo largo de esta administración la Comisión de Desarrollo Social se encargará de promover acciones para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, para a su vez elaborar, proponer y dictaminar iniciativas que fortalezcan el marco jurídico y el cumplimiento de los preceptos legales, así como los sociales respecto a dicha comisión.

En conjunto con los vocales que me hacen el honor de acompañarme en esta comisión, y de la mano con el Jefe de Desarrollo Social del municipio, promover que los recursos públicos, destinados a los programas sociales, se apliquen dando cobertura de prioridad, pero sobre todo supervisar, controlar y evaluar los programas y acciones de desarrollo social, verificando los resultados e impactos obtenidos, así como promover acciones para incrementar la participación social en la ejecución de proyectos para la solución de problemáticas actuales.

III.-FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Artículo 27° de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV.-OBJETIVOS GENERALES

Trabajar de forma conjunta para planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social, con el propósito de promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

MISIÓN:

Proponer y coordinar la política de desarrollo social, que debe ser incluyente y corresponsable, con el propósito de lograr mayores niveles de bienestar de la ciudadanía.

VISIÓN:

Impulsar una sociedad en la que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos sociales y se reduzcan las desigualdades de las personas, a fin de lograr un desarrollo integral, sostenible y corresponsable.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Dar seguimiento a los trabajos de elaboración de normatividad con la Dirección de Programas Sociales Municipales; sus recursos humanos, sus recursos materiales y los proyectos a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de coadyuvar en la gestión de necesidades y el desarrollo de proyectos;
- ❖ Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;
- ❖ Evaluar los trabajos de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad y sus dependencias a efecto de llevar a cabo (en su caso) propuestas de acciones oportunas en la materia;
- ❖ Formular un Instrumento Normativo que regule las atribuciones del personal de la dependencia en materia de Desarrollo Social;
- ❖ Trabajar en conjunto con la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad y sus dependencias con el objeto de ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de acceder a los programas y proyectos municipales, estatales y federales;
- ❖ Cumplir con lo establecido en la Ley y en la normatividad municipal en las obligaciones correspondientes al funcionamiento de esta Comisión, coadyuvando con las demás comisiones del gobierno municipal;
- ❖ Proponer iniciativas y el fortalecimiento de las políticas públicas que concierten acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;
- ❖ Trabajar de manera integral a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, entendiendo el proceso de Desarrollo Social como: "el proceso mediante el cual se amplían las capacidades de las personas para elegir y desarrollar libremente sus

proyectos de vida; permitiendo a cada persona extender sus potencialidades en el marco de igualdad de oportunidades sociales para todos. Las personas son concebidas como actores del desarrollo, dado que el ejercicio de su libertad implica la participación activa en la mejora de su calidad de vida en lo individual y de su grupo social, en un pleno ejercicio de su voluntad”;

- ❖ Coadyuvar en la ejecución del programa municipal de desarrollo social municipal;
- ❖ Establecer las bases conforme a las atribuciones de esta Comisión para recibir, analizar y atender de manera correcta las necesidades de la ciudadanía;
- ❖ Vincular las solicitudes y gestiones que reciba esta Comisión de la ciudadanía, turnándolas a las dependencias que cuenten con las atribuciones para dar seguimiento a estas peticiones;
- ❖ Presentar iniciativas con el fin de socializar la problemática de las personas con capacidades diferentes, poniendo el ejemplo de esta Comisión en el respecto a sus derechos y creando conciencia de sus necesidades;
- ❖ Gestionar de manera oportuna recursos para la realización y consecución de los fines del Programa Municipal de Desarrollo Social;
- ❖ Coadyuvar en la creación y ejecución de proyectos de desarrollo integral, apegados siempre a la equidad a efecto de procurar escenarios de mejora de calidad de vida para los habitantes del municipio.

VI.- LINEAS DE ACCIÓN

- Gestionar programas de apoyo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

ATENTAMENTE

Blanca E. Navarro M.

Blanca Estela Navarro Maldonado
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE “DESARROLLO SOCIAL”.